

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 41

SESION DE ASUNTOS GENERALES

VIERNES 5 DE OCTUBRE DE 1934

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO. — Se pasa lista — Se abre la sesión. — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior — Se dá cuenta del Despacho: oficios y proposiciones. — En la Estación de Pedidos intervienen, por escrito, los señores Puga, Arca Parró, Castillo, Vara Cadillo, Velazco Aragón, Merino R., Esparza, Sotil, Rodríguez (don Luis), Baiocchi, Cordero, Delgado Gutiérrez, Medelius, Velarde, Lanatta y Castro Pozo; y verbalmente, los señores Rodríguez (don Segundo Sergio), Arca Parró, Solís, Zárate, Santiváñez, Hidalgo (don Juan José), Lozano, Feijóo Reyna, Lanatta, Escardó Salazar, Madueño, Sotil, Venero, Pastor' Guevara, Medelius y Herrero.

ORDEN DEL DIA. — Se aprueba el proyecto de ley por el cual se manda consignar una partida en el Presupuesto General de la República para 1935, con destino a la erección de un Monumento en homenaje a la memoria de Daniel Carrión: y se cambia el nombre de la Facultad de Medicina, dándosele el de de dicho Mártir de la Ciencia Peruana. — Se dá por discutida una moción de confianza en favor del Gabinete Ministerial, la cual queda pendiente de nueva votación, porque al consultarse por segunda vez, se comprobó la faltade quórum. — Se levanta la sesión.

A las 7 h. y 15' p. m., y actuando como Secretario los señores DELGADO (don M. Wenceslao) y SALAZAR, se pasó lista, a la que respondieron los señores: Alva, Calmell del Solar, Abrill Vizearra, Arca Parró, Arévalo, Arriola, Artadi, Badani, Baiocchi, Balbuena, Bueno, Burga Hurtado, Cáceres Gaudet, Carrillo Benavides, Castillo, Ceballos Chávez, Cordero, Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romaña, Escardó Salazar, Esparza, Feijóo Reyna, Flores, Gamarra, Gonzales Honderman, Guerra, Guevara, Herrera, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lozano, Madueño, Maldonado, Medelius, Mendivil, Merino R., Monteaugudo, Montenegro, Montes, Padilla Abrill, Paredes, Pastor, Peña, Portocarrero, Prieto, Puga, Ramos, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Rosenthal, Saavedra Pinón, Santiviáñez, Sayán Alvarez, Sierra Montenegro, Sisnegas, Solar, Solís, Sotil, Tamayo, Tirado, Vara Cadillo, Velarde, Velazco Aragón, Veneco, Villagaréa Humaga, Villena, Vivero Lostaunau, Wieland y Zárate.

FALTARON A LA LISTA. SIN AVISO, los señores: Avila, Bazán, Belón, Beroldo, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres (don Emiliano), Canales, Casanova, Castro Pozo, Cosío, Cuenliza, Chirinos Pacheco, Dalmau, Delgado (don Alberto), Doig y Lora, Echaiz, Eguiguren, Frisancho, Fuentes Aragón, Gonzales Orbegoso, Lira, Lizárraga, Loza Benavente, Maraví, Mercado, Muñiz Z., Ortega, Roca, Romero, Ruiloba Muñiz y Velazco.

CON AVISO, los señores Freyre y Parodi.

POR HALLARSE ENFERMO, el señor Madrid Miró.

CON LICENCIA, los señores: Rustamante de La Fuente, Mene ses Cornejo, Hoyos Osores, Ocam po, Revilla (don M. Pompeyo), Sánchez Cerro y Trelles.

El señor PRESIDENTE. — Con más del quórum reglamentario se abre la sesión.

Se va a leer el acta.

El RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — En observación el acta leída.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante de Moquegua.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Como lo que dice el acta acerca del resultado de la consulta sobre la moción de Orden del Día relacionada con el señor Ministro de Hacienda y Comercio, que se tramitó ayer, no está de acuerdo con la realidad, pido que quede expresa constancia de que ese asunto fué votado sin el quórum reglamentario.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa se vé en el caso de rectificar las equivocadas aseveraciones del señor Diez Canseco Romaña; y, en consecuencia, le manifiesta que el asunto a que ha aludido fué resuelto por el Congreso cuando se hallaba presente en la Sala el número de señores Representantes que la Ley establece como quórum para la Orden del Día. Lo que dice en el acta leída al respecto, es, pues, la fiel expresión de la verdad. Si ningún otro señor Representante hace uso de la palabra, se dará el acta por aprobada. (Pausa). Aprobada.

Se va a dar cuenta del Despacho...

El señor MERINO R. (Interrompiendo). — Perdón, señor Presidente:

El señor PRESIDENTE (continuando). — Puede hacer uso de la palabra el señor Merino.

El señor MERINO R. — Señor Presidente: Como con la aprobación del acta se inicia la sesión de hoy, quiero que, con motivo del "Día del Camino" que se celebra en esta fecha en todo el País, salga de este Congreso una voz de aliento a todos los pueblos del Perú, y muy especial a los de las apartadas regiones que, como la Provincia Ayabaca, inauguran hoy, con fervor patriótico, una Carretera de comunicación con la Costa

Quiero asimismo dejar constancia del reconocimiento de la mencionada Provincia al señor Presidente de la República, por la atención que viene dispensándole desde que asumió el Poder. El, señor, reparando la injusticia que otros gobernantes cometieron con esa histórica Provincia, y dándose cuenta exacta del valor comercial y estratégico de esa importante Circunscripción del Territorio Nacional que demanda preferente atención de parte de los Poderes Públicos por estar habitada en sus tres cuartas partes por Población Indígena, satisface con solicitud y esmero todas las necesidades de ella.

Igual conducta se observa respecto a Ayabaca en todos los Ministerios; y merced a esa buena disposición, es que el Representante genuino de la Provincia Ayabaca, que habla, cada vez que va a las diver-

sas Reparticiones de la Administración Pública a gestionar algo que por derecho corresponde a los pueblos que representa, halla muy buena acogida. Muy distinta sería la actitud de esas Reparticiones Administrativas si, como lo manifestó el señor Escardó Salazar en una de las sesiones anteriores, el Representante Merino fuera a gestionar colocación o a interesarse porque los nombramientos que efectúan para Ayabaca recaerán en sus familiares o amigos políticos. Y quiero que el señor Escardó Salazar sepa de una vez por todas, que a mí únicamente me interesa el bien general de mi pueblo y que, fiel a este propósito, hago abstracción absoluta de todo sentimiento o afecto personal.

Me he propuesto hacer progresar, moral y materialmente a mi Departamento, y lo estoy cumpliendo, señor Presidente, pese a la oposición sistemática de la Representación Mayoritaria de Piura, que, incapaz de igualarme o de, siquiera, imitarme, se vale de cuanto medio está a su alcance, por vedado que sea, para contrarrestar mi buena labor. Y debo dejar constancia igualmente de que con la misma vehemencia con que me preocupo por la Provincia Ayabaca, atiendo también a todo lo que con el Departamento Piura se relaciona; y de que idéntica atención presto a todos los pueblos del Perú que solicitan mis servicios, porque soy Representante Nacional y estoy en la obligación de trabajar por la prosperidad de toda la República.

Es con este objeto que pedí el uso de la palabra; y ruego a la Presidencia se sirva ordenar consistentes mis palabras en el acta, haciendo extensiva mi gratitud y la de la Provincia Ayabaca a la Comisión Distribuidora de Fondos

Pro-desocupados", que preside el distinguido Ciudadano, señor don Manuel Mujica y Carassa, porque con singular equidad y justicia, amplía los beneficios de su acertada distribución a esa Provincia Andina.

El señor PRESIDENTE. — Constarán en el acta las palabras del señor Merino.

Se va a dar cuenta del Despachó.

El RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

..OFICIOS

Del señor Ministro de Marina y Aviación, informando que para el pago del 50 por ciento a los Jefes, Oficiales y Tropa, por concepto de sobresueldo, a quienes fueron al Extranjero a traer las nuevas Unidades de la Armada Nacional, se necesita la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL CUA TROCIENTOS CUARENTIUN SOLES ORO CINCUENTA CENTAVOS (Slo. 190.441.50).

Con conocimiento del Congreso, pasó al Archivo.

PROPOSICIONES

Del señor Mendivil, disponiendo que la Patente de Tercera Clase que se expide en Lima, Callao y balnearios, solo podrá ser otorgada a ciudadanos peruanos.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a discusión. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate la proposición que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, pasa a la Comisión Auxiliar de Hacienda.

—Del señor Huaco, mandando restablecer la Plaza de Médico Sanitario en la Provincia Castilla, del Departamento Arequipa.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a discusión la iniciativa cuya lectura acaba de producirse, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate y pasa a las Comisiones de Higiene Pública y Auxiliar de Presupuesto.

—Del señor Wüeland, votando una partida de DIEZ MIL SOLES ORO con destino a la construcción de un local para la Prefectura de Huancavelica.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a discusión. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate la proposición que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, pasa a las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

—Del señor Lanatta, creando el Distrito Huampará en la Provincia Yauyos, del Departamento Lima.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate la proposición que se acaba de leer, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate y pasa a la Comisión de Demarcación Territorial.

—Del señor Wieland, creando el Distrito San Paderno en la Provin-

cia Angaraes, del Departamento Huancavelica.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate. (Pausa). Los señores Representantes que estén porque se admita a discusión la iniciativa que se acaba de leer, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, pasa a la Comisión de Demarcación Territorial.

—Del señor Arévalo, autorizando al Poder Ejecutivo para que entregue la cantidad de CUARENTICINCO MIL SOLES ORO a la "Sociedad Geográfica de Lima", como compensación del Legado de don Eulogio Delgado.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a discusión. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate esta proposición, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate y pasa a la Comisión Auxiliar de Hacienda.

—Del señor Venero, autorizando al Concejo Municipal de Pisac para que cobre arrendamiento del terreno que se utiliza en la Feria que desde tiempo inmemorial se lleva a efecto en Huanca.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate.

El señor ABRILL VIZCARRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Abrill Vizcarra.

El señor ABRILL VIZCARRA. — Señor Presidente: Siento mu-

cho no estar de acuerdo en este asunto con mi distinguido compañero, el señor doctor Venero, porque no es posible permitir que se presente obstáculos a la realización de ferias como la de Pisac, que constituyen el único medio para que los pueblos puedan vender sus productos. Precisamente es deber imprescindible de las Municipalidades, fomentar el desarrollo de esas ferias, dándoles todo género de facilidades y no gravándolas absolutamente en nada.

Por estas brevísimas consideraciones, me opongo a que la proposición que se acaba de leer sea admitida a debate.

El señor VENERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor autor de la proposición puede hacer uso de la palabra.

El señor VENERO. — Señor Presidente: Tenía resuelto no fundamentar mi iniciativa, precisamente para no dilatar el curso de la presente sesión; pero como creo que el señor doctor Abrill Vizcarra no se ha dado cuenta del espíritu de aquélla, me veo precisado a decir, unas cuantas frases de explicación.

De lo que se trata es de lo siguiente: Desde tiempo inmemorial se realiza una Feria en el Pueblo Pisac, y por el espacio de terreno ocupado por cada persona que vende sus productos, se cobra una cantidad determinada de dineros, más como esta cobranza no está legalizada como debería estarlo puesto que se trata de hacer efectivo un Arbitrio Municipal, yo deseo normalizar la situación por medio de la iniciativa leída, y que se reconozca que la Municipalidad de

Pisac tiene derecho por la ley respectiva para seguir efectuando la recaudación del mencionado Arbitrio.

Como se ve, pues, este gravamen no afecta los intereses de nadie y, por el contrario, tiende a poner las cosas en su sitio.

Estos son los fundamentos que a la ligera expongo para demostrar la necesidad y urgencia que existe para que mi proposición se convierta en ley del Estado.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate la proposición del señor Venero, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a discusión, pasa a las Comisiones de Gobierno y de Legislación del Trabajo y Previsión Social.

El RELATOR continuó dando cuenta de las Proposiciones:

—Del señor Merino R., disponiendo que el Estado se haga cargo de la Instrucción Secundaria y Superior de los hijos de padres que acrediten pobreza, y solo a partir del sexto hijo tenido dentro del Matrimonio.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a debate. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a discusión la iniciativa leída, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate y pasa a la Comisión de Legislación del Trabajo y Previsión Social.

—De los señores Pastor y Romero, incluyendo una partida en

el Presupuesto General de la República, con destino a los trabajos de implantación de los servicios de Agua Potable y Desagüe en la Ciudad Ayaviri, Capital de la Provincia Melgar.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a discusión.

El señor SECRETARIO DEL GADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor SECRETARIO DEL GADO. — Suplico a la Presidencia y a los señores autores de la proposición leída, se dignen tener presente que me adhiero a ella con todo entusiasmo, porque se trata de satisfacer una imperiosa necesidad de la aludida Circunscripción Territorial.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá en cuenta la adhesión expuesta por el señor Secretario Delgado.

Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate la proposición que se acaba de leer, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, pasa a las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

El RELATOR prosiguió dando cuenta del Despacho.

—Del señor Secretario Salazar, mandando construir un nuevo Mercado en la Ciudad de Huará.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate. (Pausa). Los señores A-

sambleístas que estén porque esta proposición sea admitida a debate, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate y pasa a la Comisión Auxiliar de Hacienda.

PEDIDOS

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

El Representante que suscribe solicita que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que en el Presupuesto de dicho Ministerio para el año 1935, se considere una partida de OCHO MIL SOLES ORO para la implantación del Alumbrado en la Ciudad San Marcos, Capital del Distrito del mismo nombre, en la Provincia Cajamarca.

Lima, 21 de Setiembre de 1934
(Fdo.) V. N. Puga”.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — Señor Presidente: Encarezco a usted y al señor Puga, se sirvan considerarme adherido a este oportuno y acertado pedido.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá en cuenta la adhesión del señor Rodríguez.

Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden el pedido que se acaba de leer,

se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

Los Representantes que suscriben solicitan que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, para que por la “Sección del Trabajo” se haga efectiva la “Ley de Vacaciones” para los trabajadores de la Compañía de Cerro de Pasco, en el Departamento Junín.

Lima, 18 de Setiembre de 1934.

(Firmado) A. Arca Parró — Luciano Castillo — N. S. Vara Cadillo — L. Velazco Aragón”.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parró tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Este pedido, señor Presidente y señores Representantes, no tiene más finalidad que la muy justa y atendible de que se cumpla la ley que se indica, en todos los sectores del País; pues lo contrario significaría una violación de las disposiciones dictadas por el Poder Legislativo en guarda de los intereses y derechos de los trabajadores.

Espero, pues, que el Congreso se servirá acoger nuestra petición.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden la solicitud que acaba de ser

leída, se dignarán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

El Representante que suscribe solicita se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que por el Ramo de Salubridad se nombre un Inspector Sanitario para el Distrito Santo Domingo de la Provincia Ayabaca, en atención a que ningún Médico quiere ir a ese lugar por el reducido sueldo que se le asigna, y a que es premiosa la necesidad de atender a la Salubridad de ese importante distrito y de los demás que integran esa Zona.

Lima, 18 de Setiembre de 1934.

(Fdo.) **Ernesto Merino R.**”

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá, por Secretaría, el oficio solicitado por el señor Merino.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

El Representante por Ayacucho, que suscribe, solicita que se oficie al señor Ministro de Justicia e Instrucción, a efecto de que, en el día, imparta las órdenes del caso para la remisión de los fondos para gastos de Justicia que el Presupuesto vigente señala para la Corte Superior de Ayacucho.

Lima, Setiembre 21 de 1934.

(Fdo.) **A. Arca Parró.**”

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parró puede hacer uso de la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: He formulado

este pedido en vista de la recomendación hecha por la Corte Superior de Ayacucho, manifestando que a pesar de existir partida específica en el Presupuesto, destinada a estos gastos, dicha Corte no puede atender a los servicios indispensables para el funcionamiento del Tribunal Correccional, porque la Oficina Administrativa respectiva, en este caso la Dirección de Prisiones, no ha efectuado la remisión de los fondos. Es de extrañar que no obstante existir una Repartición Administrativa, cuya obligación es vigilar el estricto cumplimiento de las leyes que son de su incumbencia, tenga esta desatención tratándose de servicios que son urgentes realizar. Por consiguiente, el Representante que habla espera que este pedido será atendido.

El señor PRESIDENTE. — Diríjase, por Secretaría, la nota a que se contrae el pedido del señor Representante de Ayacucho, doctor Arca Parró.

El RELATOR leyó.

“Señor Presidente:

El 23 de Febrero del año anterior, dos alumnos del 4o. Año del Departamento de Electricidad de la Escuela de Artes y Oficios, destacados al “Arsenal de Guerra”, fueron despedidos de ese Establecimiento y canceladas las matrículas respectivas, como medida disciplinaria.

Los referidos alumnos expresan que el castigo no está en relación con la falta cometida. Luego, los informes emitidos por el Director del Arsenal, Coronel Romero, y por el Director de la Escuela de Artes y Oficios, Comandante Erasmo Reyna, son enteramente favorables a dichos alumnos.

En consecuencia, frente a tales

antecedentes, solicito se oficie al señor Ministro de Fomento, de cuya autoridad depende la solución de este asunto, para que mejor aclaradas las cosas, puedan los mencionados alumnos reingresar a su Escuela; concediéndoles las facilidades que sean necesarias a fin de que no pierdan sus expectativas profesionales.

Lima, 18 de Setiembre de 1934.

(Fdo.) **Lorenzo Esparza.**”

El señor PRESIDENTE. — Los señores Secretarios dirigirán el oficio pedido por el señor Esparza en el pliego acabado de leer.

— El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

El Representante por Ayacucho que suscribe solicita que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, a efecto de que, teniendo en cuenta el acuerdo sobre provisión de fondos presupuestales para la presecución de obras públicas en la Ciudad Ayacucho, expida una resolución ordenando que en el día se haga el inventario de los materiales de construcción, máquinas y herramientas dejadas en la mencionada Ciudad por “The Foundation Co”, y con las formalidades de estilo, dichos materiales, máquinas y herramientas, debidamente inventariadas, sean entregadas, para ser custodiadas, en concepto de depósito, al Concejo Provincial de Huamanga, para que este, en su oportunidad, los entregue, a su vez, a la Empresa o Entidad que sea encargada para proseguir las diversas obras públicas que en la Ciudad Ayacucho iniciara “The Foundation Co.” hace algunos años.

Lima, Setiembre 19 de 1934.

(Fdo.) **A. Arca Parró.**”

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor autor del pedido.

El señor ARCA PARRO. — Este pedido tiene por objeto, como, habrá visto la Representación, recomendar al Ministro la adopción de determinadas medidas precautorias con el Material de Construcción, maquinarias y herramientas que desde el año 1924 se encuentran en la Ciudad Ayaucuelo y que por el abandono en que están por no proseguirse la construcción de muchas obras públicas iniciadas, corren el riesgo de deteriorarse, de destruirse o de extravariarse.

Como quiera que el Congreso ya ha votado partidas determinadas para la prosecución de estas obras públicas, es de urgente necesidad que los materiales a que he hecho referencia sean inventariados con las formalidades administrativas respectivas y entregados al Municipio de Ayacucho a efecto de que éste responda en el momento necesario.

Como esta es una cuestión de carácter meramente administrativo que no lesiona derecho alguno, espero que habrá de ser aprobada.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden la petición cuya lectura acaba de producirse, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

Con fecha 18 de Setiembre, con acuerdo del Congreso, se reiteró oficio al Ministerio de Hacienda, solicitándole pidiera informe a los Intendentes del Ramo, con respecto a la suprema resolución de 21 de Mayo del año en curso, modificatoria del Régimen de Venta de cigarras y cigarrillos en las oficinas del Estado.

Como la situación denunciada por mí en diversas oportunidades, subsiste, ocasionando pérdidas cuantiosas al Erario Nacional, quanto el Ministerio, como la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, han confirmado en diversos documentos públicos, y con el fin de evitarle mayores perjuicios al Fisco, ruego a usted, señor Presidente, que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Hacienda, para que recabe y envíe el informe que correspondiera emitir a los Intendentes del Ramo, quienes son los llamados a pronunciarse en forma técnica y eficiente en lo referente a los alcances de la citada suprema resolución y a la conveniencia o inconveniencia de su derogatoria.

Lima, 4 de Octubre de 1934.
(Fdo.) Domingo Sotil”.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Asambleístas que acuerden la petición leída, se servirán expresararlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

El Representante que suscribe solicita que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que en el

Presupuesto del año entrante se consigne una partida de VEINTE MIL SOLES destinada a cubrir los gastos que demande la instalación del Agua Potable en Puerto Maldonado.

Al oficio solicitado ruego ad juntar el telegrama del Alcalde de Tambopata, que acompaño, en el que se dan detalles de la obra a realizarse y su costo.

Lima, 19 de Setiembre de 1934.
(Fdo.) Luis Rodríguez”.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden esta solicitud del señor Rodríguez, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

Los Representantes que suscriben solicitan que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministro de Fomento, para recomendarle, de conformidad con el espíritu protector de los derechos de las comunidades indígenas que informa la Constitución, que los planos de conjunto en el reconocimiento de las comunidades indígenas, se hagan por Ingenieros adseritos al Ministerio, y por cuenta del Estado.

Lima, a 21 de Setiembre de 1934.

(Firmado) Luciano Castillo — N. S. Vara Cadillo — A. Arca Parró — L. Velazco Aragón”.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden la petición que acaba de ser leída, se dignarán manifestarlo.

(Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

El RELATOR leyó.

“Señor Presidente:

La ley que creó el impuesto a los alcoholes y bebidas alcohólicas, y las leyes sucesivas que aumentaron la tasa de su tributación, gravan a la Producción Nacional; y cuando los productos son de Procedencia Extranjera, el impuesto se hace efectivo en el momento de su internación. Sin embargo, el Reglamento de Alcoholes, que es el procedimiento para mejor aplicar la ley, adolece de errores que se traducen en onerosísimas defraudaciones en perjuicio del Estado.

El artículo 730. del indicado Reglamento dice: "... y los que se dediquen a la Rectificación de alcoholes son responsables del valor del impuesto correspondiente a la totalidad de los productos que rectifican, mientras ellos se hallan en su poder, excepto las mermas naturales y las pérdidas por casos fortuitos". El artículo 740. señala para las mermas del 3 por ciento al 5 por ciento anual, y para las pérdidas por casos fortuitos como roturas de envases, incendio o Robo, la comprobación judicial de cualquiera de estos impuestos al ser extraídos para el Consumo. limpios de impurezas.

La falta de claridad y precisión en la redacción de los artículos antes citados, ha dado lugar para que las oficinas rectificadoras establecidas en Lima demanden y consigan de las generosas liberalidades de los encargados de controlarlas, no el porcentaje de mermas por Evaporación, sino un otro porcentaje que excede del doble del reglamentario y tempo-

co anualmente sino por cada cantidad determinada de litros que se interna para la Rectificación en las oficinas rectificadoras, convirtiéndose, contra la disposición expresa de la ley (Artículo 10. de la ley No. 5049), en impuesto al Consumo el impuesto a la Producción; pero exclusivamente para los alcoholes de Caña; y la Caja de Depósitos y Consignaciones (Departamento de Recaudación), aceptando este temperamento, ha convertido en Función del Estado la Operación Industrial de librar de impurezas al Alcohol de Caña, remunerándola espléndidamente.

A estas complacencias hay que agregar las frecuentes autorizaciones para que los alambiques de las oficinas rectificadoras de Lima puedan funcionar también de noche; la facilidad para convertir, en el acto de canje de galón, en Aguardiente de Uva el Alcohol de Caña, y la entrega sin control alguno a farmacias, fábricas de Perfumes, Etc., de fuertes cantidades de Alcohol cuyo impuesto se le resta al Estado, y buena parte saldrá seguramente a competir en el Mercado con la Producción de Uva.

Por cálculos que tengo hechos, el Estado ha dejado de percibir el pasado año de 1933, más de un **Cuarto de Millón de Soles**. En cambio, la Industria Vinícola y Aguardentera que constituye Riqueza Pública porque su desarrollo exige fuertes capitalizaciones, permanece estacionaria y sus productos sufren competencia desleal en el Mercado de Consumo.

Por estas razones, solicito la transcripción de este pedido al señor Ministro de Hacienda, para que su Despacho tome en cuenta las observaciones comprobadas que contiene; y para que ordene

la remisión al Congreso, de los siguientes datos:

Número de oficinas rectificadoras que funcionan en Lima;

Cantidad de litros que cada una de ellas ha internado para su Rectificación en este semestre;

Importe, en soles oro, que ha abonado cada una de ellas por concepto de impuestos en este primer semestre; y

Cantidad de litros en Volúmenes que se han entregado a farmacias y fábricas en este primer semestre de 1934.

Lima, 3 de Octubre de 1934.

(Firmado) **C. A. Baiocchi S'**.

El señor PRESIDENTE. — Acediéndose a lo solicitado por el señor Baiocchi en el pliego cuya lectura acabamos de escuchar, se dirigirá, por Secretaría, el oficio de su referencia.

El RELATOR leyó.

“Señor Presidente:

El Vecindario de Huancané, patrocinado por el Concejo Municipal, se ocupa actualmente de allegar materiales y conseguir recursos para la implantación del Servicio de Alumbrado Eléctrico. Los trabajos se encuentran adelantados según me comunican; pero no podrán coronarse por deficiencia de dinero. En esta situación por demás lamentable, me encargo solicitar un auxilio fiscal. La suma sería muy modesta. Por ello ruego al señor Presidente se digno dirigir un oficio al señor Ministro de Fomento, para que subvencione al Municipio de aquella Provincia con la suma de **siete mil soles**, destinandos exclusivamente a incrementar los fondos que se destinan a la implantación del Ser-

vicio de Alumbrado Eléctrico en la ciudad Huancané; cargando el ingreso a Imprevistos del Ramo, en el año actual; y si esto no fuese posible, consignando la respectiva partida en el Presupuesto General para el próximo año.

Agradeceré tomar el acuerdo de la respetable Asamblea.

Lima, 30 de Setiembre de 1934.
(Fdo.) **Manuel Cordero**".

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá, por Secretaría, la nota pedida por el señor Cordero.

EL RELATOR leyó.

"Señor Presidente:

En el monto de los haberes señalados a los preceptores del Madre de Dios, existe una desigualdad injusta, en perjuicio de los que desempeñan su labor en la Provincia Tahuamanu, sin que haya motivo para ello, ya que efectúan el mismo Servicio en igual medio. A fin de remediar esta situación, ruego a la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Instrucción, con el fin de que se procure por su Despacho igualar los haberes de los preceptores de la Provincia Tahuamanu, con los de Tambopata.

Lima, 19 de Setiembre de 1934
(Fdo.) **Luis Rodríguez**".

El señor PRESIDENTE. — Los señores Secretarios oficiarán al señor Ministro de Instrucción en el sentido a que se contrae la petición que se acaba de leer.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Siendo de necesidad urgente e inaplazable que se dé comienzo a los trabajos de edificación del nue-

vo Colegio Nacional "San José" de Chiclayo; así como del nuevo local para Centro Escolar de la misma Ciudad, de conformidad con los planos y presupuestos que ya han sido aprobados; y habiendo reunido la Municipalidad y el Colegio indicado el dinero suficiente para llevar a cabo los trabajos señalados, pido al señor Presidente que se sirva disponer se pase un oficio, por mi cuenta, al señor Ministro de Instrucción, recomen-dándole se dicten las resoluciones convenientes para que se efectúen las edificaciones mencionadas.

Lima, 19 de Setiembre de 1934.

(Fdo.) **Ernesto Delgado G.**"

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá, por Secretaría, la nota pedida por el señor Delgado Gutiérrez en el pliego cuya lectura acaba de producirse.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Representante por Ayaencho, que suscribe solicita que se oficie al señor Ministro de Guerra, a efecto de que se sirva informar sobre las razones de orden legal que su Despacho ha tenido para denegar, por resolución suprema de 14 de Julio último, la solicitud del Capitán Retirado, don Aristedes Moya del Barco, quien, acogiéndose a la ley número 7816, sobre reconocimiento de tiempo de servicios militares, previa consulta al señor Ministro sobre la naturaleza de documentos secretos para recaudar su solicitud formal, la presentó sin acompañar dichos documentos secretos y otros más, por indicación del señor Ministro de Guerra.

Lima, 21 de Setiembre de 1934.
(Fdo.) **A. Arca Parró**".

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor ARMA PARRÓ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor autor del pedido.

El señor ARMA PARRO. — Señor Presidente: He solicitado el acuerdo del Congreso para la tramitación de este asunto, porque aunque aparentemente él tiene carácter personal, se trata de regularizar un procedimiento administrativo.

El pedido se refiere a la falta de tramitación de los expedientes de militares retirados que se presentan ante el Ministerio de Guerra, según cartas que me han sido dirigidas por un Oficial del Ejército; y voy a decir su nombre y apellido: Se trata del Capitán Aristedes Moya del Barco.

Bien. Los expedientes que se presentan ante el mencionado Despacho Ministerial no son tramitados conforme a las disposiciones administrativas o a las prácticas establecidas. Se exige en muchos casos la exhibición de cartas confidenciales o documentos de carácter netamente particular.

Por estas consideraciones y como no es procedimiento establecido el de dirigirse a determinados funcionarios para gestionar la tramitación de expedientes, he creído necesario solicitar que se consulte al Congreso si se envía un oficio al señor Ministro de Guerra en el sentido que se expone en el pliego que se acaba de leer.

El señor HERRERA. — ¡No sé a dónde vamos a parar tramitando este género de pedidos! Es-

toy en contra de que se tome el acuerdo del Congreso.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden el pedido del señor Arca Parro, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El RELATOR leyó.

“Señor Presidente:

He recibido de los industriales de la Ganadería Lechera, el oficio cuya copia acompaño (y que solicito se dé lectura), quejándose de la Exportación que se está realizando de grandes cargamentos de Afrecho.

Por los términos del oficio a que me refiero, la Representación Nacional se podrá dar cuenta de los graves daños que está causando la Exportación de Afrecho a la Industria Lechera, y por esa razón solicito que la Comisión respectiva produzca dictamen en el proyecto de ley presentado por el Representante que suscribe, prohibiendo la Exportación de los derivados de la Industria Molinera.

Lima, 4 de Octubre de 1931.

(Fdo.) O. Medelius.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor elto, señor Presidente, se sirva usted ordenar la lectura del memorial que sobre el punto a que se contrae mi pedido, me han dirigido los interesados; pues creo

necesario que el Congreso tome conocimiento de él.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó.

“Señor Representante:

Nos permitimos hacer llegar a usted un ejemplar del Diario “El Comercio”, edición de la tarde del día 26 del presente, que dá la noticia de haber sido embarecados con destino a Inglaterra, **quinientas toneladas de Afrecho** (500 mil kilos).

Como usted debe saber, al Perú se importan de Chile, Argentina, Australia, Estados Unidos, Etc., Etc., grandes cargamentos de Trigo para los molinos del Perú; Trigo que es convertido en Harina para la Industria Panadera y sus derivados. Los productores de Harina, o sean los molinos, obtienen pingües utilidades en la venta de Harina ya que ellos son los que exclusivamente controlan el Comercio de Harinas, imponiendo precios a su antojo, con desmedro de los intereses del Público Consumidor de Pan.

Del residuo, o sea de los desperdicios, proviene el Afrecho que es comprado preferentemente por los establecimientos de Lima, para la Alimentación del Ganado Lechero. El Afrecho constituye, pues, alimento principal y nutritivo para vacas, y de él depende un más alto rendimiento de Leche y porcentaje de cremas; es decir, mientras más sea la proporción de Afrecho que como alimento se le dé al Ganado Lechero, más abundante es la Producción; y como consecuencia de ello, el Público en general recibe los beneficios, porque a mayor abundamiento de Leche más bajo es su precio.

En años pasados los molinos vendían el Afrecho a S/o. 2.00, S/o. 2.50 y S/o. 2.80 el quintal; posteriormente lo subieron a S/o. 3.20 y S/o. 3.50, y en la actualidad lo están vendiendo a S/o. 4.00 y S/o. 4.20 el quintal, alegando que hay mucha escasez del Artículo y que la producción no basta al Consumo o pedidos que tienen. Bajo este falso y antojadizo precepto mantienen estos prohibitivos precios, ahondando aún más la precaria situación de la Industria Lechera o indirectamente perjudicando al Público Consumidor de Leche, Producto que constituye alimento esencial para la Clase Proletaria, Etc., Etc.

Usted vé que no hay tal escasez de Afrecho. Los productores o sean los molinos, para mantener sus altos precios, o sea el que ahora han impuesto, de S/o. 4.20 el quintal, los mandan al Extranjero como está de manifiesto en el Embarque que da cuenta “El Comercio” del día 26 del presente. Esta maniobra les permite, en su exclusivo provecho, mantener los altos precios, con daño para otras industrias, para el Público en general y para la Economía del País.

Es preciso que los señores Representantes, que están obligados a legislar en bien de la Colectividad y en favor de las industrias nacionales, levanten su voz de protesta en el Parlamento para hacer cesar este estado de cosas; pues resulta inconcebible que los molinos, por lucrar unos cuantos soles más, estén arruinando a la Industria Agropecuaria, que es una de las industrias madres y en la cual hay muchos millones invertidos; y perjudicando también al Público que tiene que verse privado de su alimento favorito como es la Leche, ya sea por la escasez o alto precio de ella.

Otra de las industrias que se encuentran afectada por el alto precio del Afrecho y que está languideciendo, es la Porcina; pues no hay otro alimento más económico y apropiado para chanchos, que el Afrecho, y habiéndolo subido éste, nadieería chanchos porque de antemano sabe que irá al fracaso. Como consecuencia, en estos últimos tiempos la Carne de Chanchos y la Mantequilla han subido en tal forma, que su precio resulta prohibitivo para el Pueblo.

Lima, 29 de Setiembre de 1934.

Industriales de la Ganadería Lechera.

Por el Vapor "Loreto" de la "P. S. N. C.", que zarpa el 8 del presente mes de Octubre, se está preparando un Embarque consistente en 200 toneladas de Afrecho".

El señor PRESIDENTE. — Se recomienda a la Comisión que conoce el asunto a que se refiere el señor Medelius, se sirva emitir su dictamen a la brevedad que le sea posible.

El RELATOR leyó.

"Señor Presidente:

Desde los primeros días del mes de Setiembre se está realizando la búsqueda del Capitán Leonardo Alvarado y su Mecánico Héctor Rubio, por una Expedición Terrestre salida de Puerto Bermúdez. Conforme al Plan organizado, es indispensable el auxilio inmediato y continuo del Gobierno, y por este motivo solicitado se ofició al Ministro de Marina y Aviación, para que preste todas las facilidades que fuesen necesarias, autorizando y aprobando la Expedición; pues los informes suministrados últimamente permiten

asegurar que esta Expedición dará resultado favorable.

Lima, 29 de Setiembre de 1934.
(Firmado) Moisés Velarde".

El señor SOLIS. — Pido la palabra.

El señor ZARATE. — Pido la palabra.

El señor SANTIVÁNEZ. — Pido la palabra.

El señor HIDALGO (don Juan José). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Solís.

El señor SOLIS. — Es con el único objeto de adherirme al pedido que se acaba de leer, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión expuesta por el señor Solís.

El señor Zárate puede hacer uso de la palabra.

El señor ZARATE. — Yo también me adhiero, señor Presidente, al pedido que ha formulado mi distinguido compañero en la Representación de Junín, señor Velarde.

El señor PRESIDENTE. — Igualmente constará la adhesión del señor Zárate.

El señor Santiváñez tiene la palabra.

El señor SANTIVÁNEZ. — Que conste, señor, que yo me adhiero igualmente a la oportuna solicitud del señor Velarde.

El señor PRESIDENTE. — Se toma en cuenta la adhesión declarada por el señor Santiváñez.

El señor Hidalgo puede hacer uso de la palabra.

El señor HIDALGO (don Juan José). — Pido a usted, señor Presidente, se sirva tomar en consideración que me adhiero a lo solicitado por el señor Velarde.

El señor PRESIDENTE. — También se toma nota de la adhesión del señor Hidalgo.

Los señores Secretarios dirigirán el oficio a que se contrae el pedido que se acaba de leer.

El RELATOR leyó.

"Señor Presidente:

Los Representantes que suscriben solicitan que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministerio de Fomento, para que la Inspección del Trabajo intervenga a fin de garantizar la permanencia de los desocupados en Lobitos, Capital del Distrito Mancora, a quienes, con fines electorales, se está obligando policialmente a salir de dicho lugar.

Lima, 21 de Setiembre de 1934.

(Firmado) Luciano Castillo — A. Arca Parró — N. S. Vara Cadillo".

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden el pedido cuya lectura acaba de producirse, se dignarán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó.

"Señor Presidente:

En vista de que está celebrándose públicamente matrimonios religiosos en esta Capital, sin el Cer

tificado Civil previo, en la creencia, sin duda, de que está ya en vigencia el proyecto del Ejecutivo modificatorio de la ley 6893, solicito:

1o. — Que, con acuerdo de la Asamblea, se oficie al señor Ministro de Justicia, llamándole la atención sobre este hecho.

2o. — Que como ha transcurrido con exceso el plazo reglamentario sin que la Comisión de Legislación se haya pronunciado sobre tan interesante proyecto, se le dispense de este trámite y se le ponga a la Orden del Día para su inmediata discusión.

Lima, Setiembre de 1934.

(Fdo.) **Francisco R. Lanatta**'.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor LOZANO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Lozano.

El señor LOZANO. — Es con el fin de dejar constancia ante el Congreso, de qué el asunto de que trata el pedido del señor Lanatta, no ha ido aún a la Comisión Principal de Legislación, que presido.

El señor FELJOO REYNA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Feijóo Reyna tiene la palabra.

El señor FELJOO REYNA. — Señor Presidente: En mi concepto, no es posible aceptar esté pedido en su segunda parte.

No conozco el proyecto del Poder Ejecutivo; pero según he sa-

bido, él es contrario al mutuo disenso aprobado ya por el Congreso y que ha tenido magnífica acogida en toda la República. Nosotros no podemos permitir que el Poder Legislativo, que ha insistido en la mencionada ley que mereció aprobación unánime, se aparte ahora de ella; ni que por medio de un resorte misterioso que se pretende hacer funcionar, se derogue las disposiciones legales que tanto han beneficiado ya a la Familia Peruana.

Pido, por lo expuesto, que antes de que esta cuestión pase a la Orden del Día, se pronuncie la Comisión Principal de Legislación, la cual debe estudiar muy bien el proyecto del Gobierno para presentarnos un dictamen que merezca el aplauso del País en general.

El señor Solís me dice en estos momentos, y por lo bajo, que la Comisión de Legislación está en contra de ese proyecto; de manera que su dictamen es indispensable para mejor resolver. Dispensar al asunto del trámite de Comisión, significaría sorprender al Congreso; y esto no podemos tolerarlo bajo ningún punto de vista.

El señor LANATTA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Lanatta, autor del pedido en consulta.

El señor LANATTA. — El asunto es muy sencillo, señor Presidente: Según las leyes vigentes, para contraer Matrimonios hay que celebrarlo primeramente ante la Autoridad Civil, y después ante la Autoridad Eclesiástica, si los interesados lo tienen a bien. El Gobierno ha presentado un proyecto al

Congreso, en virtud del cual puede casarse cualquiera ante la Iglesia, sin necesidad de ocurrir ante el Alcalde o la Autoridad Civil. Hay libertad para casarse en cualquier forma; pero con esta restricción: que la Ley no reconozca efectos civiles al Matrimonio que no se contrae civilmente. Con esta ley se beneficia a muchísimas personas, principalmente a los Católicos, y no se perjudica a nadie. Pero si hay alguna resistencia acerca de la parte de mi pedido sobre dispensa del trámite de dictamen, no tengo inconveniente en retirarla, sustituyéndola por una recomendación a la Comisión, a fin de que se pronuncie sobre el aludido proyecto del Ejecutivo, en el menor plazo posible. Ruego, pues, a la Presidencia, se sirva hacerlo así.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la primera parte del pedido. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden se dirija oficio al señor Ministro de Justicia, en el sentido indicado por el señor Lanatta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

En cuanto a la segunda parte del mismo pedido, y atendiendo a la indicación hecha por su autor, la Presidencia la declara retirada.

Se recomienda a la Comisión a cuyo estudio ha pasado el proyecto del Poder Ejecutivo, a que se ha hecho referencia, se sirva dictaminar a la brevedad que le sea posible.

Puede formularse pedidos verbales.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante de Ica,

doctor Escardó Salazar, tiene la palabra.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Señor Presidente: He pedido la palabra para referirme a un hecho histórico de grata recordación, que enaltecíó a la Medicina Peruana y al País en general.

Hoy, 5 de Octubre, se conmemora el aniversario del Sacrificio de Carrión, el joven Estudiante de Medicina que, inoculándose con el gérmen de la Verruga, estableció, sacrificando su vida, la Unidad Etiológica de la Verruga con la Fiebre de La Oroya.

Como en esta Asamblea existe un proyecto de ley con dictamen favorable de la respectiva Comisión, y por el cual se manda consignar una partida en el Presupuesto General de la República para erigir un Monumento en homenaje a la memoria del valeroso Estudiante y perpetuar así su hazaña, sélióto que en esta fecha memorable se le ponga en debate y se le despache de preferencia.

Nosotros, que hemos premiado los esfuerzos realizados por profesionales distinguidísimos, como el doctor Valdizán, que hizo honor a la Medicina Nacional y a cuyos dandos el Congreso les concedió una pensión. Aquí, que nos hemos acordado también del doctor Aree, que fué un Médico Peruano de enorme prestigio dentro y fuera del País, no podemos dejar de hacerlo con Carrión, que puso de manifiesto algo importantísimo en una Enfermedad netamente nacional; no podemos dejar de honrar la memoria de ese Héroe formidabile que pertenece no ya al Perú sino al Mundo Científico.

Por eso pido a la Mesa se sir-

va solicitar la venia del Congreso Constituyente, para que en el día se discuta el proyecto de ley a que me he referido, y se deje cumplido el deber de admiración y de gratitud que nos impone el sacrificio de Daniel Carrión; pues es verdaderamente vergonzoso que hasta hoy el Perú no hay perpetuado en bronce el recuerdo de ese Mártir de la Ciencia, inmolado en aras de la Humanidad.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor MADUEÑO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante de Aya-cueho, doctor Madueño, puede hacer uso de la palabra.

El señor MADUEÑO. — Señor Presidente: El Cuerpo Médico Peruano conmemora hoy el aniversario de la muerte de Daniel Carrión, el Mártir de la Medicina Peruana. Este joven Médico, al iniciar su Carrera, se inoculó el gérmen de la Fiebre de La Oroya, y al hacerlo, presentó la Sistolopatología de la Fiebre de Carrión, explicando hasta su final todos los síntomas que tenía; y cuando ya no pudo hacerlo, llamó a uno de sus compañeros, el doctor Odriozola, y le dijo que siguiera observándolo. Y al morir, legó el convencimiento de que la Fiebre de La Oroya era la misma Enfermedad que la Verruga Peruana. Carrión, al iniciarse trabajos, manifestaba en todo momento el ideal de su deber patriótico, en el sentido de que un Estudiante Peruano, futuro Médico, debía estudiar en sí mismo el proceso de esa grave Enfermedad.

Haciéndome, pues, eco del sentir de todo el Cuerpo Médico Na-

cional y del País, quiero aprovechar de esta oportunidad para apoyar calurosamente el pedido que acaba de hacer el señor Escardó Salazar.

El señor SOTIL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante de Junín, señor Sotil.

El señor SOTIL. — Señor Presidente: Daniel Carrión, hijo de la Ciudad Cerro de Pasco, quien por sus actos en bien de la Humanidad, llegó a convertirse en un Gran Héroe de la Ciencia Médica Mundial, merece nuestro especial recuerdo; y es por esto que considero que el homenaje que el País debe rendir a su memoria y al cual se ha referido el señor doctor Escardó Salazar, debe convertirse en bella realidad cuanto antes.

La Ciudad Cerro de Pasco, que ha vivido relegada al olvido y en esas imperiosas necesidades no han sido contempladas en lo menor por los Poderes del Estado, se ha adelantado, señor Presidente y señores Representantes, a cumplir con este deber de gratitud, y ha rendido homenaje a Carrión, erigiéndole un Monumento en una de sus principales plazas públicas y en el cual se contempla de cuerpo entero la egregia figura de ese Inmortal Compatriota nuestro.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar el pedido del señor Escardó Salazar, teniéndose en cuenta la adhesión expuesta por los señores Madueño y Sotil. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden la preferencia solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

El señor VENERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante del Cuzco, doctor Venero, puede hacer uso de la palabra.

El señor VENERO. — Señor Presidente: Suplico a usted que en el momento oportuno de esta sesión, se sirva poner en debate el proyecto de ley sobre Mutualidad Judicial; pues constantemente recibo peticiones postales y telegráficas de los distintos Distritos Judiciales de la República, para que gestione que este Congreso se pronuncie de preferencia sobre ese importante asunto.

El señor PRESIDENTE. — Esa cuestión, señor Venero, tiene preferencia acordada, y será puesta en debate cuanto antes.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante de Puno, doctor Pastor.

El señor PASTOR. — Existe en Mesa, señor Presidente, un proyecto de ley enviado por el Ministerio de Hacienda y Comercio, relativo al impuesto a las lanas; y como su debate ya está iniciado, creo que es llegado el momento de que, regularizándose el procedimiento, se consulte de toda preferencia la cuestión previa planteada respecto a asunto de tanta importancia para la Industria Nacional y para el País también.

El señor PRESIDENTE. — En el momento oportuno se hará la consulta, señor Pastor.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Arca Parró.

El señor ARCA PARRO. — Desde hace días se halla en Mesa un pedido formulado por la Representación Socialista, con el fin de que se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, en el sentido de que informe al Parlamento acerca de las incidencias surgidas entre el Gobierno del Perú y el ex-Concesionario de la construcción del Ferrocarril de un Puerto del Pacífico a Yurimáguas, señor Bertrand T. Lee.

Se trata, señor Presidente, de una cuestión de vital importancia para la República, que merece nuestra oportuna atención; y es por esto que encarezco a usted se sirva tramitar el citado pedido.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer, señor Representante.

El RELATOR leyó.

“Señor Presidente:

Los Representantes Socialistas que suscriben solicitan que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, a efecto de que informe sobre las siguientes cuestiones:

PRIMERA. — Si dentro del término que establece el artículo 2o. de la resolución suprema de 4 de Setiembre próximo pasado, don Bertrán T. Lee, ex-Concesionario de la construcción del ferrocarril del Pacífico a Yurimáguas, se ha apersonado al Ministerio de Fomento, a efecto de suscribir la correspondiente escritura de compromiso arbitral, y nombrar los respectivos árbitros conforme a la estipulación contractual pertinente.

SEGUNDA. — Inversión que se ha dado, por el Gobierno, al capital de CIEN MIL SOLES ORO, proveniente del depósito, en bonos de la Deuda Interna, hecho, conforme estipulación contractual, por el indicado Concesionario; depósito que al haberse producido la rescisión del contrato en referencia, por incumplimiento del Concesionario, de acuerdo con el pacto contractual, ha quedado en beneficio del Gobierno del Perú.

TERCERA. — Razones que el Ministerio de Fomento ha tenido para aceptar la intervención de la Embajada de los Estados Unidos, y, merced a ella, renunciar a las estipulaciones contractuales sobre sometimiento del Concesionario Lee a los tribunales peruanos y al imperio de las leyes y procedimientos administrativos de la República del Perú.

Lima, Octubre 1o. de 1934.

(Firmado) A. Arca Parró — Luciano Castillo — H. Castro Pozo — N. S. Vara Cadillo — L. Velazco Aragón”.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden este pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Se dirigirá, por Secretaría, el oficio de su referencia.

El señor GUEVARA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante del Cuzco, doctor Guevara, tiene la palabra.

El señor GUEVARA. — Es muy importante y urgente, señor, que el Congreso levante el apla-

zamiento del debate de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la ley sobre las tarifas de la "Peruvian Corporation"; y por lo mismo suplico a usted se sirva consultar si ese asunto sigue tratándose de toda preferencia.

No es posible admitir que esta cuestión continúe paralizada con daño evidente para las industrias, el Comercio y el Público en general.

El señor SANTIVANEZ. -- Pido la palabra sobre el mismo asunto.

El señor PRESIDENTE. -- Puede hacer uso de la palabra el señor Representante de Junín, Comandante Santiváñez.

El señor SANTIVANEZ. -- Apoyo con todo entusiasmo el pedido que acaba de formular el señor Guevara, por cuanto mi Departamento es una de las víctimas de la expoliación que esa Compañía ha puesto en práctica desde hace muchísimos años por medio del recargo en las tarifas de fletes. Y para probar que estoy en lo cierto, tengo aquí un documento que revela en forma irrefutable lo que significa esa expoliación que hay que rechazar y hacer desaparecer inmediatamente. Con motivo de la remisión de una cantidad de Cemento, tengo a la mano una guía del "Ferrocarril Central del Perú", que dice lo siguiente: (Leyó).

Por remisión de cien barriles de Cemento Nacional, de Lima a Huancayo, el importe de los fletes corresponde a S/0. 563.70; pero hay un "Recargo por Diferencia de Cambio" con nuestra Moneda, que asciende a S/0. 387.22 y, además, otro recargo que se cobra por

Almacenaje y que asciende a soles oro 144.00. Es decir, que sólo por la conducción de esos cien barriles de Cemento a Huancayo, se cobra S/0. 1,094.92, o sea una cantidad de dinero superior al Precio de Costo del aludido Material. Y como este comprobante existen muchísimos otros, señor Presidente, que hacen ver la imperiosa necesidad que hay para que el Parlamento resuelva cuanto antes esta anómala situación originada por las elevadísimas e injustificadas tarifas que se cobran al Público y en Moneda Extranjera.

En consecuencia, apoyo decididamente el pedido del señor Guevara y creo interpretar así el sentir de mis representados y resguardar los intereses de mi Departamento que hace muchísimos años paga fletes por el transporte de cargas, como si formara parte de alguna Colonia Inglesa.

El señor SOLIS. -- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. -- El señor Representante de Junín, doctor Solís, puede hacer uso de la palabra.

El señor SOLIS. -- Desde que se inició en esta Asamblea la discusión sobre las tarifas ferroviarias que ha puesto en vigencia la "Peruvian Corporation" en el "Ferrocarril Central del Perú" especialmente, acompaño en su acertada y justificada gestión al distinguido señor Representante del Cuzco, doctor Guevara; y, en consecuencia, hoy tengo que adherirme con todo calor al pedido que acaba de formular; y al declarar así, procedo tanto como Representante de Junín, como en mi calidad de Ciudadano obligado a hacer que en nuestro País im-

peren siempre las disposiciones legales que salen de este Parlamento y no la voluntad de las gentes ni, mucho menos, de extranjeros. Es necesario hacernos respetar, señor Presidente.

El señor FELJOO REYNA. -- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. -- Tiene la palabra el señor Representante de Amazonas, doctor Feijóo Reyna.

El señor FELJOO REYNA. -- Señor Presidente: El Congreso tiene pendiente un compromiso de honor con el País. El año pasado quedó aplazado el asunto a que se refiere el Representante, señor Guevara; y se aplazó por motivos de carácter internacional. Ahora bien: Como ya pasó el Conflicto con Colombia y la "Peruvian" sigue explotando al País; sigue siendo un Estado dentro de este Estado; sigue burlándose de los derechos del Pueblo Peruano; sigue lesionando los intereses fiscales, deber del Parlamento es aprobar el proyecto de que se trata, que nos liberará, una vez convertido en ley, de la expoliación de la "Peruvian", y que, también, evitará que millones de millones de soles oro incrementen injustificadamente las arcas de la "Peruvian Corporation".

Por eso pido que el Congreso Constituyente discuta de toda preferencia este asunto, que fué aprobado por unanimidad de votos hace dos años y vetado por el Ejecutivo por conveniencias de los capitalistas extranjeros.

La Representación Nacional debe hacerse eco del Clamor Popular y, por ende, insistir en la ley que ha sido observada por el Gobierno. (Aplausos).

El señor ESCARDO SALAZAR.
— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. —
El señor Escardó Salazar puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCARDO SALAZAR.
— Señor Presidente: Comprendo muy bien que el asunto que ha motivado la petición del señor Guevara ha de producir largo debate; así como aquel a que ha hecho referencia el señor Pastor; y es por esto que agradeceré que en homenaje a esta fecha, dichos señores Asambleístas permitan que antes se resuelva el proyecto sobre erección de un Monumento al Mártir de la Ciencia Médica Peruana, Daniel Carrión. Esta es una cuestión que no demandará mucho tiempo en su debate y, en consecuencia, espero que mi solicitud será acogida con la preferencia que requiere.

El señor GUEVARA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Guevara.

El señor GUEVARA. — El asunto a que me he referido, señor Presidente, es muy sencillo y podrá ser resuelto en breve tiempo; y es por esto que insisto en mi petición.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Como se ha vencido con exceso el tiempo señalado para la tramitación del Despacho y de los pedidos; y como, por otra parte, tenemos muchos asuntos urgentes por resolver, suplico

a usted se sirva pasar a la Orden del Día.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer el artículo reglamentario que establece la forma como debe efectuarse la consulta de los pedidos de preferencia sobre preferencia así como el número necesario para que esos pedidos queden sancionados.

El RELATOR leyó el artículo a que hizo referencia el señor Presidente.

El señor HERRERA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante de Lima, doctor Herrera.

El señor HERRERA. — Si el asunto a que se ha referido el señor Guevara, cuyo dictamen suscribí, fuera de suma urgencia, realmente que la preferencia solicitada por dicho señor Representante sería acordada sin dilación; pero no siendo así, creo que muy bien podemos postergar la cuestión de las tarifas de la "Peruvian Corporation" para uno de los días de la semana próxima, de diciendo a ello una sesión especial, con el fin de estudiar detenidamente el punto y resolverlo sin precipitaciones que nunca dan buenos resultados.

Por estas brevísimas consideraciones, estoy en contra del pedido del señor Guevara y pido que de una vez se pase a la Orden del Día, con el objeto de resolver si quiera algunos de los muchos proyectos urgentes que penden de nuestra decisión.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer el artículo 4o. del Reglamento del Congreso Constitu-

yente, que se refiere a la duración que deben tener las diferentes estancias de la sesión.

El RELATOR leyó el aludido artículo reglamentario.

El señor PRESIDENTE. — De acuerdo con la disposición leída, se pasa a la Orden del Día, quedando pendiente el pedido del señor Guevara.

ORDEN DEL DIA

Erección de un Monumento al Mártir de la Ciencia Médica, Daniel A. Carrión, y cambio de nombre a la Facultad de Medicina.

El RELATOR leyó:

EL CONGRESO, ETC.,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Consígnese en el Presupuesto General de la República para el año 1935, la cantidad de treinta mil soles oro (S/0. 30,000.00), destinada a erigir un Monumento en la Ciudad de Lima, al Mártir de la Ciencia Médica, Daniel A. Carrión.

Dada, etc.

Lima, 22 de Setiembre de 1934.

(Fdo.) A. Villena — E. Villagarcía Humaga.

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

Lima, 26 de Setiembre de 1934.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Rúbrica del señor Presidente del Congreso.

(Fdo.) Salazar

CONGRESO CONSTITUYENTE
DE 1931

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

Los señores A. Villena y E. Villagarcía Humaga han presentado a la consideración del Congreso un proyecto de ley para que se consigne en el Presupuesto General de la República para 1935, una partida de S/so. 30,000.00, con el objeto de erigir en la Ciudad de Lima un Monumento al Mártir de la Ciencia Médica, Daniel A. Carrión.

La Comisión Principal de Presupuesto, dada la finalidad patriótica y enaltecedora del proyecto, es de parecer que le preste su aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.
Lima, a 28 de Setiembre de 1934.

(Fdo.) P. A. del Solar — O Medelius — Armando Montes — Gerardo Balbuena — Ignacio A. Ramos — Daniel T. Huaco — L. Fuentes Aragón.

CONGRESO CONSTITUYENTE
DE 1931

Lima, 10. de Octubre de 1934.

En Mesa.

(Fdo.) Revilla

Salazar

CONGRESO CONSTITUYENTE
DE 1931

Lima, 2 de Octubre de 1934.

A la Orden del Día.

(Fdo.) Revilla

Salazar

El señor PRESIDENTE. — En debate la iniciativa de los señores Villena y Villagarcía Humaga, por cuya aprobación opina la Comisión Principal de Presupuesto.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parró tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Como miembro de la Comisión que ha estudiado este asunto, debía haber dictaminado también sobre el particular; pero la falta de tiempo, posiblemente, para que la Comisión Principal de Presupuesto se reuniese con este motivo especial, ha hecho que el dictamen no lleve mi firma. Ello no significa abstención ni, mucho menos, desconocimiento de los méritos que Carrión tuvo como Hombre de Ciencia y como Héroe Civil.

Me sumo, pues, al homenaje; pero de acuerdo con el pensamiento de mi Partido, creo que más imperecedero y más noble podría ser el homenaje que se va a rendir a la memoria de ese Patriota, dando su nombre a la Facultad de Medicina.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Representante hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido.

Se va a votar. (Pausa).

El RELATOR leyó:

EL CONGRESO, ETC.,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Consignese en

el Presupuesto General de la República para el año 1935, la cantidad de treinta mil soles oro (soles oro 30,000.00), destinada a erigir un Monumento en la Ciudad de Lima, al Mártir de la Ciencia Médica, Daniel A. Carrión.

Dada, etc.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Representantes que aprueben este proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado...

El señor PASTOR (Interrumpiendo). — Pido la palabra, señor Presidente, para formular un pedido sobre este proyecto.

El señor PRESIDENTE (Continuando). — Puede seguir el señor Pastor.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: Los Representantes Decentralistas hemos pensado en idéntica forma que la expuesta por el señor Arca Parró a nombre del Grupo Socialista, o sea que el mejor homenaje a Carrión sería darle su nombre a nuestra Facultad de Medicina; y es por esto que envío la respectiva moción a la Mesa, para que sea sancionada como artículo 2o. de la ley que se acaba de aprobar.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer la moción presentada por los señores Montes, Tamaro y Pastor.

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

Los Representantes que suscriben, en homenaje al Mártir Daniel A. Carrión, proponen la siguiente moción de Orden del Día:

"La Asamblea Constituyente acuerda que la Facultad de Medicina de esta capital se denominará, desde hoy, "Facultad de Ciencias Médicas Carrión".

Lima, 5 de Octubre de 1934.

(Fdo.) Armando Montes — Clímaco Tamayo — Francisco Pastor.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a disensión. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate la moción leída, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate.

El señor PASTOR (Interrumpiendo). — Como esta moción de be tenerse en el concepto de artículo complementario de la ley que se acaba de sancionar, suplico al señor Presidente se sirva consultar si se le dispensa del trámite de Comisión y se le discute hoy mismo.

El señor PRESIDENTE (Continuando). — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que dispensen del trámite de Comisión a este asunto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordada la dispensa, pasa la adición a la Orden del Día.

En debate. (Pausa). Si ningún señor Representante hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido.

Se va a votar. (Pausa).

El RELATOR leyó:

La Asamblea Constituyente acuerda que la Facultad de Medicina de esta Capital se denominará, desde hoy, "Facultad de Ciencias Médicas Carrión".

El señor PRESIDENTE. — Los señores Representantes que a prueben esta moción como artículo 2o. de la ley sancionada enantes y con cargo de redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobada.

Reiterando la confianza del Congreso en el Gabinete Ministerial.

El RELATOR leyó:

MOCION DE ORDEN DEL DIA

El Representante que suscribe, después de escuchar las opiniones vertidas en el seno del Congreso propone que el Congreso Constituyente reitere su confianza al Gabinete Ministerial.

Lima, Octubre 4 de 1934.

(Fdo.) R. Saavedra Pinón

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

Lima, 4 de Octubre de 1934

Admitida a debate, a la Orden del Día.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor CASTILLO. - Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante de Piura, doctor Castillo, tiene la palabra.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: Los Representantes Socialistas dejamos constancia expresa de nuestro voto en contra de la moción en debate; y creemos innecesario repetir hoy todo lo que tenemos expuesto ante el Congreso en diversas oportunidades sobre la labor del actual Ga-

binete Ministerial. No podemos estar a favor de este Voto de Confianza, como no hemos votado en ninguna forma respecto a su admisión a debate; de manera, pues, que reafirmamos nuestro punto de vista al respecto.

El señor FELJOO REYNA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Feijóo Reyna.

El señor FELJOO REYNA. — Una vez más tengo que dejar constancia de mi voto en contra del Gabinete Ministerial actual, señor Presidente, por la sencilla razón de que hasta hoy lo único que ha hecho es clausurar periódicos, matar la Libertad de Pensamiento, matar la Cultura del País, aplastar a la Ciudadanía. En otros términos: Una labor esencialmente negativa.

Nosotros no podemos estar nunca a favor de un Gabinete que actúa así. Por eso, en la sesión de ayer voté a favor de la moción de los señores Solís y Delgado Gutiérrez, que exigían el cumplimiento de la Ley. Hay que tener en cuenta que el señor Ministro de Hacienda y Comercio no sólo no cumple las leyes y la Constitución, sino que también se niega a cumplir los acuerdos del Congreso. Esto no se puede tolerar. Ese Ministro debe caer fulminado por un Voto de Censura. Por desgracia, las conveniencias políticas hacen que el Parlamento continúe expeditado por el Gobierno. Mientras en el Ecuador el Parlamento se impone y se ve en el caso de obligar al Presidente de la República a que renuncie, entre nosotros sucede todo lo contrario...

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — Aquí también se in-

pone el Parlamento, señor Feijóo Reyna.

El señor FELJOO REYNA (Continuando). — No me parece.

El Gobierno debe tener en cuenta que este Parlamento ha brotado de una Elección Libre; que nosotros no estamos aquí por la voluntad de ningún Mandón; que hemos sido elegidos por los pueblos del Perú y que, por consiguiente, estamos obligados a defender los altos intereses de la República, y a hacer cumplir la Constitución y las leyes del Estado.

Ahora, que se somete a la consideración del Congreso una Moción de Confianza en favor de un Ministerio cuya labor es negativa; en favor de un Ministerio que ha aplastado a la Ciudadanía; que no dá garantías sino a unos cuantos; que mantiene clausurados los institutos de Cultura Superior, yo, consecuente con mi norma de conducta, con mis principios, dejo constancia de mi voto en contra de esta moción.

El señor SOLÍS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Solís tiene la palabra.

El señor SOLÍS. — La cuestión planteada ayer había terminado con el rechazo de la moción que presenté en compañía del doctor Delgado Gutiérrez. Automáticamente, por un voto piadoso de la Mayoría, se había salvado al Gabinete Rey de Castro; pero la Moción de Confianza traída a esta sesión no solamente ha dejado en pie los puntos de vista que habíamos expuesto el día anterior, sino que llega a ir en contra de la disposición constitucional que se re-

fiere a los votos de Censura o de Confianza respecto a los Gabinetes Ministeriales, que deben darse en la misma sesión en que se presentan.

Por otra parte, señor, el debate de ayer se circunscribió en su mayor parte a tratar de los actos del Ministro de Hacienda y Comercio. La Moción de Confianza no tiene, pues, concordancia con el debate de ayer...

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — Pero, señor Solís, si ustedes propusieron que se extrañara al Congreso por los procedimientos del Gabinete, la confianza en éste es la que tiene que votarse hoy.

El señor SOLÍS (Continuando). — Pero ustedes no defendieron sino al señor Ministro de Hacienda y Comercio. Ustedes no defendieron al Gabinete...

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — Porque sólo se atacaba al señor Ministro de Hacienda y Comercio; pero el Voto de Extrañeza de ustedes se refería al Gabinete y, por lo mismo, la confianza tiene que darse a todos sus miembros.

El señor SOLÍS (Continuando). — La situación del Gabinete Ministerial es muy distinta, señor Presidente, a la del señor Ministro de Hacienda y Comercio. Si comenzamos a analizar la actualidad, la situación y la responsabilidad de cada uno de los Ministros que forman el Gabinete Rey de Castro, tengo la evidencia de que esta Asamblea no les prestaría su Voto de Confianza.

El señor Ministro de Guerra, por ejemplo, se halla en una situación original, y es necesario que el Congreso la conozca: Al señor

Ministro de Guerra se le ha dicho: "Informe usted dentro de veinticuatro horas sobre este asunto, de lo contrario tiene usted aquí un voto de censura reservado". Un Ministro de Guerra; un Ministro de Estado que se mantiene en la Cartera después de esta situación, ya no puede continuar ejerciendo esas funciones. Es un Ministro prácticamente dimisionario; es un Ministro censurado. Lo demás es cuestión de delicadeza o del concepto que se tenga sobre el rol que desempeña un Funcionario en la Cartera que corre a su cargo.

El Ministro de Hacienda y Comercio está censurado. La moción que ahora nos ocupa viene, como he dicho, contrariando a una terminante disposición constitucional sobre los votos de Confianza que deben darse en la misma sesión en que son planteados. Esta es otra sesión; y la de ayer ni siquiera se ha suspendido. El acta lo dice terminantemente.

El señor Ministro de Gobierno no ha tenido nunca ni tiene nuestra confianza. No es necesario que volvamos a repetir todos los argumentos; todas las acusaciones que se han hecho en este Congreso por parte de los Representantes de nuestro Grupo contra ese Ministro.

El Presidente del Gabinete ha contrariado la ley autoritativa sobre reapertura de la Universidad Mayor de San Marcos; y para que se vea que no estoy equivocado, pido que se lea dicha ley. Después que se produzca la lectura que solicito, continuaré con la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó la ley citada por el señor Solís.

El señor PRESIDENTE. — Puede continuar el orador.

El señor SOLIS. — Pues bien, señor Presidente: Esta ley no ha sido cumplida. El señor Ministro de Instrucción ha formulado un Estatuto para la reapertura de la Facultad de Medicina, enteramente distinto al Estatuto elaborado por la Comisión de Instrucción de esta Asamblea. Para ello me refiero al testimonio del propio Presidente de la Comisión en referencia, doctor Gamarra, y a otro de los miembros de la misma, el señor Salazar.

¿Y qué podremos decir, señor Presidente, de los demás miembros del Gabinete Ministerial que no pertenecen a ningún Partido? ¿Qué color político tienen? Sin embargo, se quiere salvar a todo el Gabinete con la moción en debate, cuando, como dije ayer, está en la conciencia de todos los señores Representantes que ese Gabinete debe concluir. Se ha querido salvar sólo al señor Ministro de Hacienda y Comercio; y so pretexto de salvar a éste, ahora se quiere salvar a un Ministerio completamente desprestigiado que no tiene la confianza de este Congreso; que no tiene la voluntad del Congreso. El Congreso prestaría así su Voto de Confianza de una manera forzada; de una manera violentada, presionado artificiosamente. Sería ese un Voto Píadoso.

Quiero admitir, señor Presidente, dentro del punto de vista que se expuso ayer para defender al Ministro de Hacienda y Comercio, que este Funcionario haya quedado indemne con el rechazo de la Moción de Censura que presenté; ¡pero acaso los demás Ministros pueden estar en este mismo caso ahora? De ninguna manera, señor. ¡Este es un voto de la Minoría;

de una de las Minorías del Congreso, porque ahora hay varias Minorías aquí, o es un voto de la nueva Mayoría Gobiernista?

Me pronuncio, pues, francamente en contra del Voto de Confianza que se está discutiendo.

El señor GUERRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el Representante de Lima, señor Guerra.

El señor GUERRA. — Como el señor Solís ha hecho alusión al señor Ministro de Guerra, me voy en el caso de replicarle, dejando expresa constancia de que dicho Ministro es un Funcionario cuyos merecimientos le hacen acreedor no sólo al respeto, sino a la admiración y a la gratitud del País; puesto que en los momentos de prueba, cuando el Conflicto con Colombia, cumplió sus deberes como buen Peruano, al lado del recordado Presidente Sánchez Cerro, tanto en la Cartera que hoy desempeña con tanto acierto, como en la de Fomento y Obras Públicas, que desempeñó simultáneamente con aquélla, porque el titular, señor Coronel Beingolea, se hallaba en el Teatro de Operaciones del Nor Oriente.

He querido expresarme en esta forma, señor Presidente, para que el País conozca muy bien que el señor Ministro de Guerra actual sabe cumplir austeramente con sus obligaciones; y para que, en consecuencia, no se deje impresionar en forma equivocada.

Y respecto a la moción en debate, me pronuncio decididamente a su favor.

El señor VENERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Venero tiene la palabra.

El señor VENERO. — Señor Presidente: Tengo por norma; tengo por convencimiento, que los procedimientos de una Institución, de un Funcionario o de un Poder del Estado, son aquéllas que determinan la confianza del País. Es decir, que la confianza es el resultado fiel de los procedimientos de un Ciudadano colocado en un Puesto Público. Dentro de este concepto, radicalmente soy enemigo, señor, de los votos de confianza, que no constituyen sino unos actos decorativos; y creo que los actos deben ser siempre leales, efectivos, saneados y no aparentes para sólo llenar determinadas formalidades.

Es por esto que no estoy de acuerdo con el Voto de Confianza que se ha planteado.

El señor SOLIS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Solís.

El señor SOLIS. — Tengo que agregar algo a lo que ya expuse sobre la situación del Ministro de Guerra: Dicho Funcionario remitió, como se dijo aquí en su oportunidad, un informe del Alto Comando sobre la actuación de los Jefes y Oficiales que fueron al Nororiente. Las omisiones en que ha incurrido el propio Comando, son gravísimas. En un Comunicado Oficial del 14 de Abril de 1931, el General Sarmiento manifestaba que el Teniente Luis Chacón de Los Heros, de Infantería, había sido herido en un Combate en Güepf; y este hecho ni siquiera es mencionado por el señor Ministro de Guerra al transcribirnos los

informes del Comando. Un Médico de Sanidad que ha estado en el Cotuhé, el doctor Oscar Guzmán del Villar, ni siquiera ha sido considerado en la misma relación enviada por el señor Ministro de Guerra. Esto debe tenerse en cuenta y agregarse a lo que se dijo sobre el asunto en una de las sesiones pasadas. Pero prácticamente, la situación del señor Ministro de Guerra es la de un Ministro censurado.

En cuanto al procedimiento que se quiere emplear ahora para afirmar la vida efímera del Gabinete Rey de Castro, debo declarar, señor Presidente, que el Congreso traicionaría las grandes expectativas que tiene el País; las defraudaría al prestar su confianza a ese Gabinete.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius tiene la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: La Moción de Extrañeza presentada por los señores miembros del Grupo de la Unión Revolucionaria respecto al Gabinete Ministerial que preside el doctor Rey de Castro, al ser rechazada por el Congreso, impuso, obligadamente, la presentación de un Voto de Confianza; Voto al que tuve la complacencia de adherirme ayer al ser presentado por el señor Saavedra Pionón.

La defensa que se hizo ayer, concretándola al señor Ministro de Hacienda y Comercio, fué justa y procedente, puesto que la Moción de Extrañeza a que he aludido al principiar esta intervención, se contraía a los procedimientos de ese Funcionario, al

igual, aún los propios señores miembros de la Oposición califican de buen Ministro. Posiblemente los señores autores del Voto de Extrañeza desechado en la sesión anterior, presenten en el futuro un pliego de interpelaciones con respecto al indicado Ministro; pero el hecho es que en el presente sólo hay contrapuesta a una Moción de Extrañeza, un Voto de Confianza obligatorio y que los miembros del Congreso que cooperamos con el Presidente Benavides en su obra de buen Gobierno, estamos dispuestos a votar favorable y justicieramente....

El señor SOLIS (Interrumpiendo). — El Voto de Confianza hubiera sido procedente después de interpelar al Gabinete; pero tratándose del rechazo de un Voto de Censura, sin previas interpelaciones, el criterio que se quiere establecer es completamente antiparlamentario.

El señor MEDELIUS (Continuando). — En el concepto de los señores miembros de la Unión Revolucionaria.

He concluido, señor Presidente.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Representante de Moquegua.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Señor Presidente: El Voto de Extrañeza presentado a la consideración de la Asamblea por los señores Delgado Gutiérrez y Solís, era un Voto de Extrañeza al Gabinete, porque todo éste es responsable de no habernos remitido el proyecto de Presupuesto General antes del 31 de Agosto último, y de no habernos remitido asimismo, la Cuenta General de

la República en esa misma oportunidad. Si alguna disculpa han podido dar, aunque sin fundamento, varios señores Representantes, respecto a la tardanza en el envío del Presupuesto, no ha habido ninguna en cuanto a la Cuenta General. Por esto digo que el Voto de Extrañeza se refería a todo el Ministerio. En la discusión se ha defendido sólo la posición del señor Ministro de Hacienda y Comercio, y la Mayoría Parlamentaria se olvidó de que el Gabinete se compone de siete Ministros...

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — ¡Y ustedes se olvidaron también de eso!

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (Continuando). — No nos hemos olvidado, porque expresamos cuál era la obligación de cada Ministro en sus respectivas Carteras. Dijimos que cada uno de los Ministros de Estado debía formular su respectivo Pliego de Egresos y venir a discutirlo con nosotros. Y si me apuro para que haya Presupuesto General, es por que temo fundadamente que lleguemos al 1.º de Enero de 1935 y que sigamos con Dictadura Fiscal. No es cosa nueva lo que susiento en estos momentos, porque la he sostenido desde que el Congreso Constituyente inauguró sus sesiones.

Pues bien: Lo de ayer fué un Voto de Censura a todo el Gabinete Ministerial, porque todos los Ministros son responsables de que no se haya enviado el Presupuesto al Parlamento...

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — Lo que hoy estamos tratando es un Voto de Confianza al Gabinete.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (Continuando). — Ya lo sé...

El señor MEDELIUS (Interrompiendo). — Establecemos el Debe y el Haber.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (Continuando). — De manera que ese Voto de Extrañeza era para todos los Ministros. La Mayoría se limitó a defender al Ministro de Hacienda y Comercio, y éste ha salido indemne contra la práctica constitucional, por que se ha votado una Moción de Censura en distintas sesiones. Pero pasemos por alto esta irregularidad.

Al tratarse de la mencionada Moción de Extrañeza, no se dijo nada con referencia al Gabinete en su integridad, y es así que por esta razón se quiere que un Voto de Confianza asegure la subsistencia del actual Consejo de Ministros, con el cual no está contento ninguno de los sectores del País. Y lo más extraño es que la Mayoría que defendió al Ministro de Hacienda y Comercio, sin acordarse del resto del Personal del Gabinete, no es la que propone el Voto de Confianza; lo propone aisladamente un miembro de la Minoría. De manera que es incongruente por un lado defender al Ministro, y por otro lado sumar se a una moción de la Minoría.

Tendríamos muchas otras razones fundamentales que alegar para que el Gabinete no merezca la Confianza del Parlamento, ni la del País. Tendríamos que exigir primero del señor Ministro de Guerra, que también lo fué en el Gobierno del General Sánchez Cerro, que nos diera cuenta de lo que se ha hecho; de la sanción aplicada con motivo del asesinato del Presidente Sánchez Cerro. Tendríamos que discriminar sobre la lista que nos envió el otro día, referente a los Militares que se distinguieron en las diversas accio-

nes de armas habidas en el Nor-orienté y que fué solicitada precisamente por el señor Asambleista autor del Voto de Confianza que hoy nos ocupa. Tengo, señor Presidente, una amplia nómina, con nombres y apellidos, desde los altos Jefes del Comando hasta los más modestos ciudadanos que sirvieron en la Campaña del Nor-orienté; nómina que voy a leer principiando por los últimos servidores en el Ejército Nacional: El Armero Laguna y el Armero Chirinos no se han movido de Iquitos y están recomendados por Acción Distinguida. El Armero Varela estuvo en varias acciones de armas componiendo los fusiles malogrados, y no está incluido en la lista del Ministro. La verdad es que la discreción; el respeto y cariño que me merece mi Patria, me obligan, señor Presidente, a no seguir leyendo esta relación en público.

Todo esto, señor, me hace ver que no es posible admitir que se produzca un Voto de Confianza sin que antes se sepa con seguridad a qué obedece la nómina del Ministro de Guerra, que contiene nombres de personas que, quizá, no se distinguieron en la Campaña del Nor-orienté...

El señor MEDELIUS (Interrompiendo). — Eso es otra cosa.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (Continuando). — Esa es una cuestión fundamental dentro del asunto que estamos discutiendo. No se puede dar Voto de Confianza al Ministro de Guerra que nos manda una nómina para que la tengamos en consideración, incluyendo a aquellos que no tienen ningún mérito contraído en el cumplimiento de sus obligaciones.

Soy enemigo de las sesiones secretas; pero si el señor Medelius

desea enterarse de lo vergonzoso que es esta lista, no tengo inconveniente para pedir que pasemos a discutir reservadamente...

El señor CASTILLO (Interrompiendo). — No, no. Es necesario que haya bastante Aire y Luz.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (Continuando). — En todos los países del Mundo; en todos los parlamentos, se procura que no salga a los cuatro vientos cierta clase de cuestiones cuando está de por medio el Sentimiento Nacional. El Congreso puede estar perfectamente capacitado para hacer publicar la sesión, secreta, en la forma que crea más conveniente. No me opongo a ello. No puedo producirme en público. La Asamblea, después de escucharme en secreto, podrá resolver lo que juzgue más prudente respecto a la publicidad.

He terminado.

El señor GONZALES HONDERMAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante de Arequipa, Coronel Gonzales Honderman.

El señor GONZALES HONDERMAN. — Señor Presidente: Contra mi deseo, me veo obligado a intervenir en este debate.

Comenzaré expresando que discrepo completamente de los puntos de vista expuestos aquí acerca de la sonada lista que ha sido enviada por el señor Ministro de Guerra, respecto a las Operaciones Militares en el Oriente Amazónico. Creo que es aventurado en los actuales instantes, pronunciarse sobre los méritos o las faltas de los Jefes, Oficiales, Clases e Individuos de Tropa que tomaron parte en las diferentes Acciones

de Armas habidas en la enunciada Región. No me atrevo a señalar ante la Opinión Pública hechos heroicos, como tampoco me atrevo a señalar ciertas actitudes que no honraron a la Profesión Militar. Quiero expresar solo lo siguiente ante el Congreso y ante el País: Ha habido dos etapas en la Campaña del Nororiente. La primera corresponde al Comando del señor Coronel Víctor Ramos, y la segunda al del señor General Fernando Sarmiento. Todo el Perú conoce, porque se ha hecho pública, la controversia que existe entre ambos Jefes; controversia que como bien se sabe, ha sido entregada a una Comisión Investigadora cuya labor tiene que dar mucha luz sobre el particular. Yo afirmo, a pesar de todos los pesimismo, que la luz ha de hacerse, y tengo informaciones fidedignas de que esta Investigación se lleva a cabo con toda actividad, y que hay documentos que van a probar; que van a aclarar este asunto del Oriente.

Tal como están las cosas, parece que el pedido que ha originado la remisión de la lista, ha sido inoportuno. Era lógico esperar que las diferentes recomendaciones del Congreso sobre las actitudes de esa Comisión Investigadora fueran contestadas con el envío de los documentos de la materia; pero no obstante, se ha solicitado al señor Ministro de Guerra una nómina de los Oficiales que se habían distinguido en la Campaña del Nororiente; y dicho Funcionario, por cortesía indudablemente, nos ha remitido una relación que es posible no sea la expresión fiel de los hechos realizados ni de los méritos contraídos; pues el mismo oficio de remisión expresa que los datos proporcionados por el General Sarmiento han sido remitidos, en los

pliegos originales, al Consejo de Investigación para los efectos del caso.

Pues bien: La relación citada ha dado lugar a equivocaciones en el concepto de los señores Representantes que no juzgan las cosas con criterio técnico. Voy a tratar de aclarar este punto: La lista es bastante extensa. Es evidente que de acuerdo con esa lista tan numerosa de los que han tenido actos distinguidos, no se hubiera perdido Tarapacá ni Guipí. Pero no ha sido esa la mente del Comando ni la del Ministro de Guerra al enviar una extensa lista. No. El Comandante General o el Comandante en Jefe de las Fuerzas del Nororiente Peruano está en la obligación de informar después de la Campaña, respecto a los Oficiales que se hubieran distinguido en el cumplimiento de sus deberes. Así, por ejemplo, los Armeros que acaba de citar el señor Diez Canseco Romaña no salieron nunca de Iquitos; pero demostraron probablemente abnegación, patriotismo y mucho interés y competencia en el lleno de su cometido. Estos Armeros se distinguieron, pues, por el austero cumplimiento de sus obligaciones en el lugar que se les designó.

Y así habrá algún otro Oficial que no salió de Iquitos o de Masisea; pero que demostró su amor a la Patria y al cumplimiento de sus deberes, quizá hasta sufriendo un sinnúmero de privaciones. Se ve, pues, que estos Oficiales y muchos otros quizá, tuvieron actos distinguidos en la satisfacción de las exigencias del Servicio durante el desarrollo de las Operaciones Militares a que se hace referencia. Pero los actos distinguidos que se premian; los actos distinguidos a que se refiere la "Ley de Asensos", y a los que, sin duda, han querido referirse los señores Re-

presentantes, son otros. Son aquellos que se realizan en acciones de Guerra; en pleno fragor del Combate o desempeñando comisiones peligrosísimas frente al Enemigo. Y en cuanto a esto, creo que la lista de que se trata tiene que ser muy pequeña, porque ni las acciones han sido muchas, ni las batallas han sido formidables.

Acabo de suscribir, precisamente, y con verdadera satisfacción patriótica, el dictamen en favor de los deudos del Sargento Lores, en el proyecto de ley que el Poder Ejecutivo, aquilatando en justicia la muerte heroica de ese esforzado Peruano, ha enviado al Congreso. Y seguramente el Gobierno seguirá tomando idéntica actitud con los demás que lo merezcan, cuando esté perfectamente seguro de la existencia de otros hechos heroicos. Y debemos estar persuadidos de que así como el Gobierno actual sabe premiar al mérito, también sabrá castigar ejemplarmente a los negligentes, a los incapaces y, en fin, a todos los que hayan defraudado en un sentido u otro.

Sé, por versiones que corren, que hay cuatro o cinco acciones que me han llamado la atención y llenado de orgullo patriótico; pero como no obra en mi poder ningún documento fehaciente al respecto, me abstengo de exponerlas ante el Parlamento. Es necesario que los partes lleguen previamente a la Superioridad Militar; que se haga una depuración completa y que se tenga la seguridad de llevar a efecto un acto serio, para evitar se haga héroes de papel.

De manera, pues, que la lista que ha enviado el señor Ministro de Guerra no quiere decir que todos sean héroes, sino que se han distinguido por el celo desplegado en el cumplimiento de sus de-

beres. Ayer se dijo que un Oficial había fugado en un Combate. O tros señores Representantes manifestaron que ese mismo Oficial había realizado actos heroicos perfectamente comprobados no sólo en el País sino en el Extranjero; y yo, con todo, no me atreví a decir absolutamente ni una sola palabra. Como Jefe que he sido de ese Oficial, a quien conocí desde la Clase de Sargento, y como Jefe que soy en el Ejército de mi Patria, no puedo creer ni aceptar que ningún Oficial Peruano huya ante el Enemigo, señores Asambleístas (Aplausos); y en todo caso, eso ha de probarse oportunamente...

El señor HIDALGO (don Juan José). — ¡Y lo de Tarapacá, señor Coronel! Los que allí operaron, ¿defendieron o no?

El señor GONZALES HONDERMAN (Continuando). — No sé nada, señor Hidalgo.

El señor HIDALGO (don Juan José). — Pero decía usted que no hay ningún Militar que en esa Campaña haya fugado.

El señor GONZALES HONDERMAN (Continuando). — No lo sé. Soy Presidente de la Comisión de Guerra; soy Coronel del Ejército; tomo muchísimo interés en todos los conflictos bélicos, inclusive extranjeros, como, por ejemplo, el del Chaco; pero todavía no he tenido ningún documento fehaciente a la vista para poder saber qué ha sido lo de Tarapacá; qué ha sido lo de Güepí. Hay que esperar con calma; ya han de venir esos documentos...

El señor VARA CADILLO (Interrumpiendo). — ¡Será para las Caledas Griegas!

El señor GONZALES HONDERMAN (Continuando). — ¡Se-

rará para cuando usted quiera, señor Representante! Pero yo tengo que actuar aquí metódicamente. De manera que nadie puede, arbitrariamente, decir que ha habido héroes o que ha habido cobardes...

El señor VARA CADILLO (Interrumpiendo). — ¿Cómo los hicieron pedir ustedes entonces? (Risas).

El señor GONZALES HONDERMAN (Continuando). — Tal vez ha habido suma ligereza para mirar la situación descrita por el Comandante de las Tropas; pero no creo que esto sea un motivo para extrañar al señor Ministro de Guerra o para censurarlo.

Además, el señor Ministro de Guerra, con ser tal, no tendría derecho para quitar ni poner nombres en la lista esa. La única Autoridad que debe subsistir y subsiste en este caso, es la del Comandante en Jefe...

El señor ESCARDO SALAZAR (Interrumpiendo). — Es la responsable.

El señor GONZALES HONDERMAN (Continuando). — Y como hay divergencia de criterio en los dos Comandos que he mencionado; divergencia de criterio que actualmente se está ventilando, el Congreso y el País en general deben esperar con fe patriótica que al fin y al cabo se haga la luz necesaria en asunto tan delicado como trascendente para la Nacionalidad.

No quiero ser más extenso. He deseado únicamente aclarar que una cosa es el acto distinguido o acto heroico, de los que debe haber muy pocos, y otra cosa es desempeñarse bien en el lleno de un cometido; es decir, no ir más a-

llá; no realizar actos excepcionales de arrojo personal, que son los que toma en cuenta la "Ley de Ascensos" y las Ordenes Generales del Ejército, en vigencia.

El señor SAAVEDRA PINON — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante de Loreto, doctor Saavedra Pinón, puede hacer uso de la palabra.

El señor SAAVEDRA PINON. — Muy breves palabras, señor Presidente. En el debate habido ayer con motivo del Voto de Extrañeza al Gabinete con motivo de una supuesta infracción constitucional, la Asamblea tuvo oportunidad de deslindar responsabilidades y hacer ver que el Ministro de Hacienda no había faltado a sus deberes sino que, antes bien, en todo instante había demostrado su acatamiento al Parlamento.

Dentro de esta situación, al rechazarse el Voto de Extrañeza era lógico que el Congreso Constituyente reiterara su Confianza al Gabinete al cual se había pretendido extrañar. Ese es el sentido del voto que actualmente se discute.

Mi situación de amigo personal y conspicuo del General Benavides, conecedor del celo, del patriotismo y de la dedicación que él pone al servicio del Interés Público y de la Patria, que han puesto en el caso de ser intérprete de estas situaciones; y espero que, desde luego, el Congreso, haciendo un acto de consecuencia a su actitud de ayer, preste aprobación a la moción en debate. (Aplausos).

El señor ABRILL VIZCARRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante del Cuzco.

El señor ABRILL VIZCARRA. — Señor Presidente: El debate de ayer versó, simple y sencillamente, sobre la actuación del señor Ministro de Hacienda y Comercio, en relación con el Presupuesto General de la República para el año próximo; pero no se trató en lo menor de la actuación de todos los miembros del Gabinete Ministerial; no se puso en tela de juicio la situación de ninguno de los demás Ministros de Estado. Y no habiendo prosperado la Moción de Extrañeza respecto al señor Ministro de Hacienda y Comercio, fué aprobado un Voto de Confianza en su favor. Pero la situación actual es distinta, porque no se trata de poner en tela de juicio los procedimientos de ningún Ministro y nadie, absolutamente nadie hasta este momento, ha presentado una Moción de Censura. Por esto, me parece immotivada la Moción de Confianza en debate.

Este es mi modesto concepto sobre el punto en discusión.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Representante hace uso de la palabra, se dará el asunto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido

Se va a votar. (Pausa).

El RELATOR leyó.

MOCIÓN DE ORDEN DEL DIA

El Representante que suscribe, después de escuchar las opiniones vertidas en el seno del Congreso, propone que el Congreso Constituyente reitera su confianza al Gabinete Ministerial.

Lima, Octubre 4 de 1934.

(Fdo.) R. Saavedra Pinón.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que estén a favor de la moción leída, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). El resultado ha sido incierto.

Se va a rectificar la votación. (Pausa). Los señores Representantes que aprueben la moción que acaba de leerse, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). 38. Los señores que estén en contra. (Votación). 12. El resultado también ha sido incierto...

El señor DIEZ CANSECO ROMASA (Interrumpiendo). — Lo que quiere decir, señor Presidente, que sólo se hallan presentes en la Sala cincuenta señores Repre-

sentantes; número insuficiente para formar el quórum de Ley.

El señor CARRILLO BENAVIDES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante de Ica, doctor Carrillo Benavides, puede hacer uso de la palabra.

El señor CARRILLO BENAVIDES. — He notado, señor Presidente, que algunos señores Representantes no han votado en ningún sentido; y es por esto que suplico a usted se sirva proceder a una nueva rectificación.

El señor PRESIDENTE. — Se va a rectificar otra vez la votación. (Pausa). Los señores Representantes que aprueben la Moción de Confianza al Gabinete, que acaba de ser leída, se servirán expresarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). 38. Los señores que estén en contra. (Votación). 12. Se ha obtenido el mismo resultado. No hay quórum.

En consecuencia, se levanta la sesión.

Eran las 9 y 30 p. m.

Por la Redacción:

F. D. Brenner Acha

